



COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL Concurso de Creación Digital para Juventudes Universitarias 2026.

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, la Comisión de los Derechos Humanos del Quintana Roo, en lo subsiguiente CDHEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD

La CDHEQROO, con domicilio en la avenida Machuxac S/N Mza. 724 Lt. 06 entre calle Miguel Alemán y calle Camino al Cielo, Colonia Nuevo Progreso, CP 77083, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por las citadas Leyes y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para que finalidad?

Identificación: Identificación oficial con fotografía.

Contacto: teléfono y correo electrónico.

Académicos: Documento que avale estudios.

Los datos personales recabados con motivo de la participación en el Concurso de Creación Digital para Juventudes Universitarias 2026, serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Cumplir con lo establecido en la convocatoria y bases del concurso.
- Integrar el registro de participantes del concurso.
- Identificar y mantener contacto con la persona participante.
- Proporcionar el video de la persona participante al jurado calificador.
- Llevar a cabo el proceso de dictamen y fallo del jurado calificador, dar fe de transparencia y legalidad.
- Elaborar los reconocimientos de las personas ganadoras.
- Publicar el nombre y, en su caso, la imagen de las personas ganadoras del concurso en los medios masivos de comunicación y en los medios institucionales de la propia Comisión (página web www.cdhegroo.org.mx y redes sociales en Instagram, Facebook, X y Tik Tok; así como en la plataforma digital YouTube).
- Otorgar los premios previstos en la convocatoria y bases.
- Comprobar ante la Oficialía Mayor la entrega del premio.
- Integrar el acervo de videos que respalden las actividades y eventos realizadas por la CDHEQROO.

En caso de que en el video aparezca una persona que no sea la persona participante, se podrá dar tratamiento a los datos que se obtengan a partir del formato de autorización para difundir su imagen y/o fotografía.

En caso de que aparezca una persona menor de edad, la autorización la tendrá que otorgar el padre, madre persona tutora o representante legal, adjuntando una copia de su respectiva identificación, estos datos se utilizarán para las finalidades que se informan en el presente aviso de privacidad. Se informa que como datos sensibles se recabarán los relativos a los niños, niñas y adolescentes, de los cuales, se obtendrá el consentimiento mediante el formato de autorización de la participación de la persona menor de 18 años,

debidamente suscrita por la madre, el padre o persona tutora. De igual manera se informa que los videos proporcionados para el concurso pueden contener datos sensibles.

Transferencia de datos

En cumplimiento del artículo 75, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se hará público el nombre de las personas ganadoras; así como también el monto económico otorgado. Lo anterior, con la finalidad de transparentar la asignación del recurso público en el portal de obligaciones de información de la CDHEQROO y en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 67, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012, relativo a la transparencia y armonización de la información financiera sobre la aplicación de recursos públicos, así como los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), mediante los cuales se prevé la publicación de los montos efectivamente pagados por concepto de ayudas y subsidios. En este sentido, la CDHEQROO publicará en su portal institucional, dentro del apartado de Armonización Contable, la versión pública del Formato de Montos Pagados por Ayudas y Subsidios correspondiente a los premios otorgados, testando los datos personales que resulten confidenciales.

Se informa que no se realizarán transferencias adicionales de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Fundamento para el tratamiento de datos personales

La CDHEQROO realiza el concurso antes señalado con fundamento en los artículos 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2, 11 fracciones II y X y 22 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación corrección y oposición de datos personales (derechos ARCO) y de portabilidad?

La persona titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) y de Portabilidad, solicitando lo conducente ante la **Unidad de Transparencia**, ubicada en avenida Adolfo López Mateos 424, Colonia Campestre, CP 77030, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo. La solicitud de derechos ARCO y de Portabilidad, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, podrá realizarla de manera personal, mediante el formato de Derechos ARCO de la Comisión, mismo que podrá descargar en la presente liga: <https://www.cdheqroo.org.mx/wp-content/uploads/2026/04/formato-solicitud-derechos-arco.pdf> o a través del SISA 2.0 mediante la liga <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

En términos del Art. 63 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, se informa que la portabilidad de sus datos personales se deberá analizar cada caso, a fin de determinar que cumpla con los elementos para su procedencia.

En el caso de requerir asesoría en el tema de Protección de Datos Personales, puede acudir ante la CDHEQROO con la persona titular de la Unidad de Transparencia en horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.



COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del Responsable, procederá la interposición de recurso de revisión a que se refieren los artículos 86 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.

Cambios al Aviso de Privacidad

En caso de que exista algún cambio a este Aviso de Privacidad, podrá consultarlo en el sitio web de la Comisión www.cdhegroo.org.mx en la sección "Avisos de Privacidad".

Para mayor información, puede comunicarse al teléfono 983 8327090 así como los correos cdhegroo@cdhegroo.org.mx y cdhegroo@hotmail.com.